

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADO

**(Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y Disposiciones
Complementarias)**

PSA N° 005-2013-OSITRAN

**CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA
ELABORACION DE LA BATIMETRIA DEL PROYECTO;
INVERSION ADICIONAL-DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO A-
13.00 M. MUELLE ESPIGON EXISTENTE EJECUTADO POR LA
EMPRESA CONCESIONARIA TERMINALES PORTUARIOS
EURO ANDINOS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA.**

BASES

NOVIEMBRE 2013

INDICE

1. CAPITULO I : GENERALIDADES
2. CAPITULO II : DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
- 3 .CAPITULO III : TERMINOS DE REFERENCIA
4. CAPITULO IV : CRITERIOS DE EVALUACION
5. CAPITULO V : REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PROFORMA DE CONTRATO
6. ANEXOS

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Organismo Supervisor de La Inversión en Infraestructura de Transporte de uso Público
RUC N° : 20420248645
Domicilio Legal : Av. República de Panamá N° 3659 Urb. El Palomar – San Isidro
Teléfono / Fax : 440-5115 Anexo 331

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA BATIMETRIA DEL PROYECTO; INVERSION ADICIONAL-DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO A13.00 M. MUELLE ESPIGON EXISTENTE EJECUTADO POR LA EMPRESA CONCESIONARIA TERMINALES PORTUARIOS EURO ANDINOS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA .**

1.3 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/.22,000.00(Veintidós Mil con 00/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre del 2013.

Las Propuestas económicas que excedan el valor referencial serán devueltas por el Área de Logística, teniéndose por no presentadas. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.4 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 1111-13-GAF-OSITRAN de fecha 29 de octubre del 2013.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente recaudados de OSITRAN.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada.

1.7 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio materia de la presente convocatoria se prestará en el plazo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Inicio por parte de la Gerencia de Supervisión de OSITRAN.

1.9 BASE LEGAL

El presente proceso se rige de acuerdo a los siguientes documentos en el orden de prioridad que se indica:

- Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Organismo Supervisor de la Inversión de Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), en adelante El Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2001-PCM.
- Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la Aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN.
- Bases y Términos de Referencia.
- Resolución de Presidencia N° 072-2009-PD-OSITRAN: "Directiva para la Aplicación de Penalidades".

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Convocatoria 14/11/2013
- Registro de Participantes..... : 15/11/2013 al 20/11/2013
- Presentación de Propuestas.....: 21/11/2013
(* Mesa de Partes en el horario de 9:00 horas a 17:00 horas
- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: 22/11/2013
- Otorgamiento de la Buena Pro:25/11/2013

(* Av. República de Panamá N° 3659, Urb. El Palomar - San Isidro.

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en el Área de Logística, sito en Av. República de Panamá N° 3659, Urb. El Palomar - San Isidro en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 9:00 a 17:00 Horas.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI).

La persona natural que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado.

Igualmente no podrán participar como postores en la presente convocatoria las personas que se encuentren incluidas dentro del alcance del Artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias, y el Numeral N° 11 de los términos de referencia, lo que harán constar en la Declaración Jurada. **(Anexo N° 08)**.

IMPORTANTE:

- *Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.*

El Costo de Reproducción de las Bases será de S/. 5.00 (Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

2.3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en la fecha y horario señalado en el cronograma.

Las propuestas se presentarán en mesa de partes en tres (3) sobres cerrados y estarán dirigidas al Área de Supervisión I de Logística y Compras encargado del **PSA N° 005-2013-OSITRAN**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Credenciales: El sobre será rotulado de la siguiente forma:

Señores

OSITRAN

Av. República de Panamá 3659 Urb. El Palomar - San Isidro

Att.: Área de Logística

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADO – PSA N° 005-2013-OSITRAN
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA BATIMETRIA DEL PROYECTO;
INVERSION ADICIONAL-DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO A-13.00 M.
MUELLE ESPIGON EXISTENTE EJECUTADO POR LA EMPRESA
CONCESIONARIA TERMINALES PORTUARIOS EURO ANDINOS EN EL
TERMINAL PORTUARIO DE PAITA.**

SOBRE N° 2: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado de la siguiente forma:

Señores

OSITRAN

Av. República de Panamá 3659 Urb. El Palomar - San Isidro

Att.: Área de Logística

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADO – PSA N° 005-2013-OSITRAN
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA
ELABORACION DE LA BATIMETRIA DEL PROYECTO; INVERSION
ADICIONAL-DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO A-13.00 M. MUELLE
ESPIGON EXISTENTE EJECUTADO POR LA EMPRESA
CONCESIONARIA TERMINALES PORTUARIOS EURO ANDINOS EN EL
TERMINAL PORTUARIO DE PAITA.**

SOBRE N° 3: Propuesta Económica. El sobre será rotulado de la siguiente forma:

Señores

OSITRAN

Av. República de Panamá 3659 Urb. El Palomar – San Isidro

Att.: Área de Logística

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADO – PSA N° 005-2013-OSITRAN
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA
ELABORACION DE LA BATIMETRIA DEL PROYECTO; INVERSION
ADICIONAL-DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO A-13.00 M. MUELLE
ESPIGON EXISTENTE EJECUTADO POR LA EMPRESA
CONCESIONARIA TERMINALES PORTUARIOS EURO ANDINOS EN EL
TERMINAL PORTUARIO DE PAITA.**

2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - CREDENCIALES

Se presentará en un (1) original

1. Nombre completo, documento de identidad, número de RUC, domicilio legal, número telefónico, fax y correo electrónico. **(Anexo N° 01)**.
2. Copia del Curriculum Vitae del Consultor en el que acredite tener Título profesional de Ingeniero. Experiencia profesional mínima de cinco (5) años a partir de la obtención de su título profesional; con probada experiencia en supervisión o ejecución de obras de dragados, por lo menos cinco (5) obras o trabajos similares; supervisión o ejecución de trabajos de batimetría, por lo menos dos (2) trabajos similares.
La experiencia del postor será sustentada mediante documentos que expresen la constancia de su actuación en las actividades antes señaladas.

3. Declaración jurada en la que el Consultor tendrá disponibilidad para realizar viajes a la zona del proyecto **(Anexo N° 02)**.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original.

El sobre N° 2 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 03)**.
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 04)**.
- c) Declaración jurada simple **(Anexo N° 05)**.
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 06)**.

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración jurada de Plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 07)**.
- f) Declaración jurada de no estar impedido de participar de acuerdo al Artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias, y el numeral N° 11 de los términos de referencia. **(Anexo N° 08)**.

IMPORTANTE:

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.*

Documentación de presentación facultativa:

- a) **EXPERIENCIA DEL CONSULTOR:** Copia simple de contratos de trabajo, constancias o certificaciones, conforme a lo señalado en el Capítulo IV de las presentes bases.
- b) **CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:** Mediante la presentación de un máximo de diez (10) constancias de prestación, conforme a lo señalado en el Capítulo IV de las presentes bases.

SOBRE N° 3 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 3 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- Oferta económica expresada en Nuevos Soles incluidos los impuestos de Ley. **(Anexo N° 09)**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

2.5 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnicas y económicas se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

En el caso de servicios en consultoría se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. = **0.80**
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. = **0.20**

Donde: $c1 + c2 = 1.00$

2.10 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para la suscripción del contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancario (CCI).
- c) Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueron acompañados de traducción certificada, de ser el caso.
- d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
- e) Copia de DNI del Representante Legal.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- g) Copia del RUC de la empresa.
- h) Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

La Citada documentación deberá ser presentada en Av. República de Panamá N° 3659 Urb. El Palomar, San Isidro.

2.11 FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista conforme a lo señalado en el numeral 15 de los Términos de Referencia incluidos en las presentes Bases.

2.12 PENALIDADES

Se aplicarán las penalidades previstas en el Artículo N° 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.13 REAJUSTE

No Aplica.

CAPÍTULO III





CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE LA BATIMETRIA DEL PROYECTO; INVERSION ADICIONAL – DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO A -13.00 M. MUELLE ESPIGON EXISTENTE” EJECUTADO POR LA EMPRESA CONCESIONARIA TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO

El presente Proceso, tiene por objeto contratar los servicios de un (01) Consultor de la Especialidad de Dragados del fondo marino, que se encargará de efectuar la Batimetría del fondo marino del Canal de Acceso del Muelle Espigón existente en el Terminal Portuario de Paíta, para verificar que se han logrado la profundidad establecida en el Expediente Técnico aprobado de -13.00 m.

2. ANTECEDENTES

2.1 El 09 de setiembre de 2009, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), actuando como Concedente en representación del Estado de la República del Perú, suscribió el Contrato de Concesión para el diseño, Construcción, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Paíta, con la empresa Concesionaria; “Terminales Portuarios Euroandinos - TPE”, por un plazo de treinta (30) años.

2.2 De acuerdo a lo establecido por su Ley de creación (Ley 26917), el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público (OSITRAN), tiene como funciones principales la administración, fiscalización y supervisión de los Contratos de Concesión bajo criterios técnicos, para lo cual, la misma Ley lo faculta a contratar servicios de consultoría especializada de profesionales o Empresas Supervisoras, que pueden ser personas naturales o jurídicas, debidamente calificadas y seleccionadas, respetando los principios de igualdad, no discriminación y libre concurrencia.

2.3 Mediante Decreto Supremo 035-2001-PCM de fecha 10 de abril 2001, se aprueba el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, en el cual se establecen los criterios y procedimientos para la calificación, designación y ejecución de las tareas de supervisión.

2.4 Con Carta N° 677-2011-APN/GG de fecha 12.Set.11, la Autoridad Portuaria Nacional ha aprobado el Expediente Técnico de la obra correspondiente al proyecto “Dragado del Canal de acceso a -13.00 m Muelle Espigón existente”. Con Carta N° 113-2012 TPE/GG de fecha 19.Set.12. la empresa concesionaria ha informado el inicio de los trabajos para la primera quincena de Noviembre del 2012.



2.5 Los presentes Términos de Referencia tienen por finalidad establecer los requerimientos técnicos para la contratación de un (01) Consultor de la Especialidad de Dragados, que se haga cargo de la Batimetría final del Canal de Acceso al Muelle Espigón existente, proyecto considerado como "Inversión Adicional - IA" por el Concedente, y que se ejecutará en las instalaciones del Terminal Portuario de Paita.

3. PLAZO

El plazo estimado de los servicios es de treinta (30) días calendario, el mismo que se inicia con la orden efectuada por escrito de la Gerencia de Supervisión de OSITRAN y luego de haberse suscrito el respectivo contrato.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

4.1 El alcance de los servicios comprende; el levantamiento batimétrico del canal de acceso del Muelle Espigón existente (lado norte) en un área estimada en 15,000 m², que permita verificar que se ha cumplido con dragar hasta una profundidad de 13 metros, tal como lo especifica el expediente Técnico aprobado por la Autoridad Portuaria Nacional.

4.2 Para la elaboración del trabajo de Batimetría, OSITRAN entregará al consultor una copia del Expediente Técnico del Proyecto "Dragado del Canal de Acceso a -13.00 Muelle Espigón Existente" aprobado por la Autoridad Portuaria Nacional, asimismo una copia de la Batimetría inicial efectuada por el Consorcio supervisor Paita.

5. POSICIONAMIENTO DURANTE LOS SONDAJES

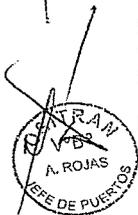
En el presente trabajo se deberá utilizar para determinar la ubicación horizontal, un Sistema DGPS, de precisión sub métrica.

La posición de la nave hidrográfica en donde se ubica el equipo GPS, se apreciara en tiempo real en la pantalla de una computadora notebook, mediante el software Hidrográfico apropiado, de esta manera el piloto de la lancha puede efectuar los recorridos programados, siguiendo las líneas respectivas, que previamente se han cargado en la computadora.

6. MEDICION Y REGISTRO DE PROFUNDIDAD

Para el registro de las profundidades se empleara una Ecosonda Hidrográfica, la que permite registrar en forma continua la información del tirante de agua, la Ecosonda dispondrá de salida de datos digitales y también de registro analógico en rollo de papel.

La Ecosonda deberá ser calibrada al inicio y al final de cada día de trabajo.



7. SEPARACION ENTRE LINEAS DE SONDAJE

Utilizando el software Hidrográfico apropiado, se planificara la orientación y separación de las líneas de navegación de la lancha hidrográfica, en este caso cada 10 m; cubriéndose de esta manera toda el área establecida, en donde el dragado se estima terminado.

En cada línea de barrido, el software hidrográfico utilizado, permitirá captar datos de profundidad y posición, en pulsos menores al segundo. Obteniéndose prácticamente un perfil continuo del fondo marino.

Durante el desarrollo de la Batimetría, la pantalla de la computadora del sistema, instalada a bordo de la embarcación de sondaje, indicara el rumbo y posición de la nave con respecto a la línea de navegación programada, permitiendo el barrido de sondaje preciso. Verificándose la cobertura del área prevista.

8. CORRECCION DE SONDAJES

Se utilizaran dos tipos de correcciones a los tirantes medidos por la Ecosonda Hidrográfica:

8.1 Por inmersión del transducer

Es la corrección debida a que es necesario que el transducer de la ecosonda este por debajo del nivel de la superficie del agua, para permitir su correcta operación.

En este caso mediante cinta métrica adosada al eje soporte del transducer se medirá directamente la inmersión del transducer, obteniéndose el factor correspondiente.

8.2 Por variación del nivel de la superficie del mar debido a las mareas

Para este factor, se procederá a utilizar la información registrada directamente por un operario, mediante lecturas del nivel del mar, cada 10 minutos, utilizando la información del BM oficial en la zona. Como alternativa se podrá utilizar un mareógrafo instalado en la zona y debidamente calibrado.

También se utilizara la información de la tabla de mareas, como referencia y se hará grafico comparativo.

Las profundidades o tirantes de agua se indicaran con respecto al nivel medio de bajamares de sicigias ordinarias.

9. RESULTADOS

Sobre la base de la información recolectada y la metodología empleada, se hará un informe técnico.



El resultado se plasmara en un plano batimétrico en escala 1:1000, que mostrara los resultados del Dragado ejecutado.

10. FINALIDAD PÚBLICA

- 10.1 OSITRAN es el Organismo Regulador encargado por Ley, para efectuar la supervisión de las obras de infraestructura de transportes de uso público y en virtud de esa potestad y del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, puede efectuar procesos de selección de empresas consultoras para que por encargo, efectúen la supervisión de las obras.
- 10.2 Estando próxima la fecha de inicio de las operaciones en el Canal de acceso, el cual debe tener una profundidad de a -13.00 m. en el Muelle espigón existente en el Terminal Portuario de Paita, se hace necesario, tener contratado al consultor para que efectúe el levantamiento batimétrico y las verificaciones del caso.

11. PERFIL DEL CONSULTOR

Se requiere un Ingeniero Especialista, con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional; y con probada experiencia en:

- Supervisión o ejecución de Obras de Dragados, por lo menos cinco (05) obras o trabajos similares.
- Supervisión o ejecución de Trabajos de Batimetría, por lo menos dos (02) trabajos similares.
- Disponibilidad inmediata.
- Conocimiento del entorno Windows (Word, Excel, Power Point)

La experiencia del Postor será sustentada mediante documentos que expresen la constancia de su actuación en las actividades antes señaladas, Será computada a partir de la obtención del Título profesional.

El Profesional tendrá disponibilidad para realizar viajes a la zona del proyecto.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión integral del trabajo del Consultor será realizada por la Gerencia de Supervisión de OSITRAN, a través del Supervisor de Inversiones que designe OSITRAN.

13. ENTREGABLES

Durante la etapa de prestación de los servicios, el Consultor presentará a la Gerencia de Supervisión de OSITRAN, lo siguiente:

- 13.1 Un Informe Técnico, con la presentación de los resultados de la batimetría, donde se estime el volumen final de Dragados y se compruebe que la totalidad del canal de acceso cuenta con una profundidad mínima de -13.00 m. El informe deberá



contener el Objeto, los Antecedentes, el Análisis de la supervisión efectuada, fotografías, planos de planta y secciones, estimación de los metrados, conclusiones y recomendaciones. Dicho informe deberá ir acompañado de toda la documentación recopilada.

14. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Consultor guardará estricta reserva y no revelará a terceros por ningún medio cualquier información y/o documentación a la que tendrá acceso y la que sea proporcionada por la Gerencia de Administración de OSITRAN, como consecuencia de la prestación del servicio. Asimismo, toda la documentación que se genere durante la labor de supervisión constituirá propiedad de OSITRAN y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del presente servicio, sin consentimiento escrito de OSITRAN.

15. FORMA DE PAGO

Forma de Pago:

A la presentación del informe y previa verificación del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de supervisión.

El valor de la propuesta económica deberá incluir además de los honorarios profesionales, los gastos de alquiler de equipos, útiles, pasajes, viáticos, impuestos de ley y otros que se deriven de la ejecución del servicio.

Para el pago correspondiente, el Consultor emitirá el respectivo comprobante de pago según lo normado por la SUNAT.

16. FACILIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

OSITRAN, entregará al consultor, copia del Expediente Técnico del proyecto "Dragado del Canal de acceso a -13.00 m. Muelle Espigón existente", asimismo cualquier otra información sobre el proyecto del T.P. Paita (obra principal), tal como la Batimetría inicial, efectuada por el consorcio Supervisor Paita.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

El Consultor asumirá ante OSITRAN, la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados, de supervisión, control y seguimiento de la obra indicada.

18. PENALIDAD

Por el atraso en la presentación del Informe, se aplicará las penalidades establecidas en las normas correspondientes.

19. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

A través de los recursos propios de OSITRAN



CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIOS	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR</p> <p>En la supervisión o ejecución de obras en la especialidad de Dragados y/o en la supervisión o ejecución de trabajos de levantamiento batimétrico para control de Dragado</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función al número de servicios en supervisión o ejecución de obras y/o trabajos de levantamiento.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, constancias o certificados, con una antigüedad no mayor de ocho (08) años.</p>	<p>Más de 06 servicios: 80 Puntos</p> <p>06 servicios: 60 Puntos</p>
FACTORES DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIOS	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará el nivel de cumplimiento respecto a su experiencia como consultor, en función al número de constancias de prestación presentadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de un máximo de diez (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique como mínimo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La identificación del contrato u orden de servicio, indicando como mínimo su objeto. 2.- El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende del contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual. 3.- No hubiera incurrido el contratista en penalidades dicho contrato. 	<p>Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde:</p> <p>PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas.</p> <p>20 Puntos</p>
<u>PUNTAJE TOTAL</u>	100 PUNTOS

IMPORTANTE:

- Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Procedimiento de Selección Abreviado N° 005-2013-OSITRAN

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), con domicilio legal en la Av. República de Panamá N° 3659 - 3663, Urbanización El Palomar, San Isidro, Lima 25, Perú, con RUC N° 20420248645 representado por su Gerente General, identificado con DNI N° a quien en adelante se le denominará **OSITRAN** y, de la otra parte, Con domicilio legal en....., RUC N°..... representada por..... según poder que se adjunta al presente, identificado con..... a quien en lo sucesivo se denominará **EL CONSULTOR**, que suscribimos bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 En virtud a las facultades legales pertinentes, **OSITRAN** convocó a la Procedimiento de Selección Abreviado N° 005-2013-OSITRAN para seleccionar a **EL CONSULTOR** que se encargue de **LA ELABORACION DE LA BATIMETRIA DEL PROYECTO; INVERSION ADICIONAL-DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO A-13.00 M. MUELLE ESPIGON EXISTENTE EJECUTADO POR LA EMPRESA CONCESIONARIA TERMINALES PORTUARIOS EURO ANDINOS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**, conforme a las Bases y Términos de Referencia del Proceso de Selección.

1.2 Como resultado del Procedimiento de Selección Abreviado, resultó ganador **EL CONSULTOR**, por lo que se le adjudicó la Buena Pro mediante..... del Comité Especial, por un monto ascendente a S/. (.....Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

2.1 Por el presente Contrato, **OSITRAN** conviene en contratar a **EL CONSULTOR** para la ejecución de los servicios referidos en el numeral 1.1 del presente Contrato, y a su vez éste conviene en facilitar la ejecución de todos los trabajos y servicios precisados en las Bases y Términos de Referencia del Procedimiento de Selección Abreviado, que adjuntos forman parte del presente Contrato.

TERCERA: RÉGIMEN APLICABLE

3.1 Las partes convienen en que forman parte del presente contrato, las Bases y Términos de Referencia del Procedimiento de Selección Abreviado, así como las propuestas técnica y económica presentadas por el **CONSULTOR**.

CUARTA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE EL CONSULTOR

4.1 **EL CONSULTOR** prestará sus servicios de conformidad con los términos de este Contrato, Propuesta Técnica y Económica, las Bases, Términos de Referencia, los dispositivos legales y normas técnicas internacionales vigentes sobre la materia.



4.2 **EL CONSULTOR** no podrá transferir parcial ni totalmente los servicios materia de este Contrato.

4.3 **EL CONSULTOR** mantendrá actualizado el archivo y registro de toda la información técnico-administrativa relacionada con los servicios que preste, hasta la liquidación del presente Contrato, oportunidad en la cual transferirá toda la documentación a **OSITRAN**.

4.4 **EL CONSULTOR** deberá cumplir oportunamente con la presentación de los Informes, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia.

4.5 La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios constituirá propiedad intelectual de **OSITRAN**. **EL CONSULTOR** no podrá utilizarla para fines distintos a los de los servicios, sin que medie autorización escrita otorgada por **OSITRAN**.

4.6 **EL CONSULTOR** guardará estricta reserva sobre toda la información que reciba para el cumplimiento de sus funciones, la cual tiene carácter confidencial, no pudiendo ser divulgada bajo responsabilidad. El incumplimiento de esta obligación podrá ser causal de resolución del Contrato.

4.7 **EL CONSULTOR** no podrá dictar orden alguna que sobrepase a las atribuciones que se señalan en los Términos de Referencia y en el presente Contrato, debiendo en caso de eventualidades inevitables y justificadas, bajo responsabilidad, recabar autorización expresa de **OSITRAN**.

QUINTA: OBLIGACIONES DE OSITRAN

OSITRAN proporcionará a **EL CONSULTOR** la información disponible relacionada con el servicio contratado y las autorizaciones que sean necesarias para actuar en representación de **OSITRAN** en lo que sea requerido para sus funciones de **CONSULTOR**.

OSITRAN apoyará a **EL CONSULTOR** en las coordinaciones que realice éste ante las entidades estatales para la ejecución de los Servicios.

SEXTA: ASPECTOS ECONÓMICOS

El monto correspondiente a los servicios objeto del presente contrato asciende al monto de S/.(.....00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley.

SEPTIMA: DE LA VIGENCIA, INICIACIÓN, DURACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

7.1 Este Contrato entrará en vigencia a la firma del mismo. **EL CONSULTOR** iniciará sus servicios en la fecha en que la Gerencia de Supervisión emita la Orden de Iniciar el Servicio.

7.2 El plazo de ejecución de los servicios materia de este Contrato es de treinta(30) días calendario contados a partir de la Orden de Iniciar el Servicio.



7.3 De otro lado, cabe precisar que la vigencia del presente Contrato será hasta la emisión de conformidad por parte de **OSITRAN** respecto de los Servicios de la consultoría.

OCTAVA: DE LAS PENALIDADES

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Dónde:

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO

9.1 **OSITRAN**, podrá resolver unilateralmente este Contrato por causas de fuerza mayor que hagan imposible a cualquiera de las partes continuar con los servicios y prestaciones pactadas. En este caso, **OSITRAN** efectuara el pago de los servicios efectivamente prestados.

9.2 Si **EL CONSULTOR** no cumpliera con las obligaciones que asume en el presente Contrato y, siendo notificado por escrito no procediera a ajustarse a las estipulaciones del mismo en un término máximo de 10 días calendario después de recibida la comunicación en referencia, **OSITRAN** podrá dar por finalizada la prestación de los servicios de **EL CONSULTOR**.

9.3 **OSITRAN** tendrá asimismo el derecho de resolver unilateral y administrativamente este Contrato después de efectuadas las acciones, iniciándose, además, la Acción Judicial respectiva de indemnización por los daños y perjuicios ocasionados, conforme a Ley, en los casos de:

- Incumplimiento injustificado de los plazos de los servicios;
- Pérdida de la capacidad económica o técnica de **EL CONSULTOR** para continuar los servicios;
- Abandono y/o desempeño insuficiente o negligencia, debidamente comprobada, en la prestación de los servicios de consultoría.

9.4 **OSITRAN** podrá resolver el presente Contrato sin perjuicio de las acciones arbitrales y/o judiciales a que hubiere lugar en el caso que la actuación de **EL CONSULTOR** no esté encuadrada en las disposiciones vigentes, en cuyo caso asumirá las responsabilidades que la Ley señala al respecto.



9.5 Las penalidades por todos los conceptos serán aplicadas hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total estimado del contrato. En caso se supere el porcentaje máximo indicado, **OSITRAN** podrá resolver el presente Contrato y será causal que impedirá **EL CONSULTOR** a participar en otros Procesos de Selección que convoque **OSITRAN** por el término de cinco (05) años.

DECIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

10.1 Las partes han convenido en considerar como fuerza mayor lo establecido en el Artículo 1315° del Código Civil.

10.2 Si cualquiera de las partes contratantes estuviera temporalmente incapacitado debido a fuerza mayor o caso fortuito para cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas, notificará a la otra parte por escrito tal circunstancia, tan pronto como sea posible después de ocurrido el evento, proporcionando todos los detalles del mismo.

10.3 Producido el evento determinante de la fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado por parte del **CONSULTOR**, quedarán suspendidas las obligaciones a cargo de la parte afectada, sólo por el tiempo que dure la incapacidad causada, debiéndose actuar en lo posible de modo que la causa o los efectos sean solucionados con la mayor celeridad posible.

10.4 Si la paralización de los servicios por Caso Fortuito o fuerza mayor subsistiese por un período de treinta (30) días calendario, **OSITRAN** o **EL CONSULTOR** mediante Carta Notarial, podrá resolver el Contrato, salvo que dichas partes decidieran la continuación de los servicios reajustando los términos del Contrato de común acuerdo, mediante acta de Acuerdo entre el Gerente General de **OSITRAN** y el Representante del **CONSULTOR**.

10.5 En cualquier caso de resolución del Contrato, **EL CONSULTOR** entregará a **OSITRAN** bajo responsabilidad, toda la información relacionada con sus servicios.

DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

11.1 **EL CONSULTOR**, asumirá la responsabilidad técnica total y completa de los servicios profesionales prestados para la consultoría.

La aprobación de los informes por parte de **OSITRAN**, durante la ejecución de los servicios, no exime a **EL CONSULTOR** de la responsabilidad final y total de los mismos.

11.2 En consideración a la cláusula anterior, es indispensable su participación para absolver mediante Informes Especiales, aclaraciones y/o correcciones que fueran solicitados por **OSITRAN**. El plazo máximo para atender estos requerimientos es de cinco (05) días calendarios de recibida la consulta por escrito o el plazo que indique **OSITRAN**.

En caso de no atender los requerimientos señalados precedentemente, se hará conocer su negativa inicialmente a la Gerencia General de **OSITRAN**, para interponer las acciones legales correspondientes.

11.3 **EL CONSULTOR**, durante la ejecución del servicio así como durante los siguientes (3) años después de la ejecución del mismo, deberá comunicar a **OSITRAN** cualquier modificación domiciliaria dentro de las 48 horas de ocurrida, a fin de atender lo previsto en la cláusula anterior.



DÉCIMO SEGUNDA: CLÁUSULA ARBITRAL

- 12.1 Por la presente acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con la ejecución y/o interpretación del presente Contrato, será resuelta por una solución amigable o por los mecanismos alternativos de solución de controversias o de manera definitiva mediante arbitraje de derecho conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Arbitraje y el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 12.2 El arbitraje será resuelto por un (1) árbitro que será designado por la partes, la misma será efectuada de acuerdo a lo establecido por las reglas procesales establecidas por la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 12.3 El laudo arbitral emitido obligara a las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa.

DÉCIMO TERCERA: CONCLUSION DEL CONTRATO

EL CONSULTOR, presentará a OSITRAN sus informes mensuales de acuerdo a los Términos de Referencia, que forma parte integrante de las Bases Administrativas y el presente contrato.

DECIMO CUARTA: DOMICILIO LEGAL

Para efecto de todas las comunicaciones que deban cursarse las partes, estas señalan como sus respectivos domicilios legales, los indicados en la introducción del presente contrato.

En caso alguna de las partes cambiara de domicilio, deberá informar de este hecho a la otra parte dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de realizado el cambio de domicilio.

En caso una de las partes no comunicara de dicho cambio de domicilio oportunamente, las comunicaciones cursadas al domicilio anterior se tendrán por bien notificadas.

Se suscribe el presente, Contrato en dos ejemplares de igual valor, a los xxxxx días del mes de xxxxxxxdel año 2013.

OSITRAN

EL CONSULTOR



ANEXO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN

Consignar, ciudad y fecha

Señores

Área de Logística

Procedimiento de Selección Abreviado N° 005-2013-OSITRAN

Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL)], identificado con DNI [.....], tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el **Procedimiento de Selección Abreviado N° 005-2013-OSITRAN** a fin de acreditar al Sr (a) (ta)..... quien en mi representación se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DEL PROFESIONAL QUE TENDRA DISPONIBILIDAD PARA REALIZAR VIAJES A LA ZONA DEL PROYECTO.

Consignar, ciudad y fecha

Señores

Área de Logística

Procedimiento de Selección Abreviado N° 005-2013-OSITRAN

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor, identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que tendré disponibilidad para realizar viajes a la zona del proyecto para el servicio de **CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA BATIMETRIA DEL PROYECTO; INVERSION ADICIONAL-DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO A-13.00 M. MUELLE ESPIGON EXISTENTE EJECUTADO POR LA EMPRESA CONCESIONARIA TERMINALES PORTUARIOS EURO ANDINOS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA .**

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Consignar, ciudad y fecha

Señores

Área de Logística

Procedimiento de Selección Abreviado N° 005-2013-OSITRAN

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor, identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
MÍNIMOS

Señores
Área de Logística
Procedimiento de Selección Abreviado N° 005-2013-OSITRAN
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el Servicio de **CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA BATIMETRIA DEL PROYECTO; INVERSION ADICIONAL-DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO A 13.00 M. MUELLE ESPIGON EXISTENTE EJECUTADO POR LA EMPRESA CONCESIONARIA TERMINALES PORTUARIOS EURO ANDINOS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**, de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

Consignar, ciudad y fecha

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA

Señores
Área de Logística
Procedimiento de Selección Abreviado N° 005-2013-OSITRAN
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Consignar, ciudad y fecha

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**



ANEXO N° 06

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
Área de Logística
Procedimiento de Selección Abreviado N° 005-2013-OSITRAN
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA N°005-2013-OSIRAN**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [...], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones	
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]		[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]		[%]
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:		
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]		[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]		[%]
TOTAL:		100%

Consignar, ciudad y fecha

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 2

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
Área de Logística
Procedimiento de Selección Abreviado N° 005-2013-OSITRAN
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el Servicio de **CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA BATIMETRIA DEL PROYECTO; INVERSION ADICIONAL-DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO A13.00 M. MUELLE ESPIGON EXISTENTE EJECUTADO POR LA EMPRESA CONCESIONARIA TERMINALES PORTUARIOS EURO ANDINOS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA** .en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

Consignar, ciudad y fecha

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 08

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE PARTICIPAR DE ACUERDO AL
ARTÍCULO N° 8 DEL DECRETO SUPREMO N° 035-2001-PCM Y SUS DISPOSICIONES
COMPLEMENTARIAS, Y EL NUMERAL N° 11 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores
Área de Logística
Procedimiento de Selección Abreviado N° 005-2013-OSITRAN
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor, identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no estoy impedido de participar de acuerdo al artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias.

Consignar, ciudad y fecha

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 09

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)

Señores
Área de Logística
Procedimiento de Selección Abreviado N° 005-2013-OSITRAN
Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

Consignar, ciudad y fecha

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

